

DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año.
Los pagos serán adelantados.
Número suelto del día, 10 cts. Atrásado, 50

HORAS DE DESPACHO

De 10 a 12 y de 3 a 6.

REDACCION Y ADMINISTRACION

ALMIRANTE, NUM. 15

— BAJO IZQUIERDA —

Teléfono, 2.931

HORAS DE DESPACHO

De 10 a 12 y de 3 a 6.

PRECIO DE ANUNCIOS

Particulares... 75 cts. (linea)
Oficiales... 50

Los pagos serán adelantados

Número suelto del día, 10 cts. Atrásado, 50

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

DE LA

"Gaceta," de ayer

Ministerio de la Guerra

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente á las Cortes el proyecto de ley de fuerzas del Ejército permanente durante el año próximo de 1913.

Reales órdenes disponiendo que ingresaron, unos para redimirse del servicio

militar activo y otros para acogerse á los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de Gracia y Justicia á D. Andrés Avelino Montero Villiegas.

Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio á D. Joaquín Quiroga y Espín, Diputado á Cortes.

Otro declarando jubilado á D. Julián Callejas y López, Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla á Don José Marín Fernández, Fiscal de la provincial de Huelva.

Otro promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva á D. Santiago Martín Negro, Magis-

trado de la de Huesca. Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba á D. Antonio Bellver de Oño, que desempeñó igual cargo en la de Badajoz.

Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz á D. Adalberto Taboada y Alabau, Juez de primera instancia de Castellón.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Huesca á D. Juan Arias y Aymari, Teniente Fiscal de la de Gerona.

Ministerio de Fomento

Real decreto suspendiendo las elecciones para renovar las representaciones de Vocales obreros en el Consejo Superior de Emigración, y anunciando que dicha renovación se verificará tres meses después de que se haya aprobado el censo obrero.

Ministerio de Hacienda

Reales órdenes resolviendo

expedientes incoados en solicitud de exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas, á favor del Consejo de Caballeros Hospitalarios de San Juan y del Instituto Quirúrgico del Doctor Rubio.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden rectificando el artículo transitorio del Reglamento para el Patronato del Museo Nacional de Pintura y Escultura, publicado en la Gaceta de 18 del mes próximo pasado.

Administración Central

Estado.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.

Fomento.—Dirección general de Obras Públicas. Puertos.—Autorizando á D. Alvaro Villota para tomar 100 litros de agua del mar por segundo, y para construir una caseta

subterránea en la zona de servicio del muelle del Oeste en el puerto de Castro Urdiales (Santander).

Concediendo á D. Enrique Camas un terreno situado en la playa de Levante, del puerto de Valencia, para establecer un taller de pintura de efectos navales, con vivienda.

Ídem á D. Pablo Pradera para sanear la marisma denominada Arsenal de Niembro, en el término municipal de Llanes (Oviedo) y construir un embarcadero de minerales para uso particular.

Canal de Isabel II.—Disponiendo que el 16 del actual se verifique el 16 sorteo para la amortización de 240 cédulas garantizadas de este Canal. Anunciando que desde el 20 del actual se admitirá para su pago el cupón número 20 de las cédulas amortizables garantizadas por este Canal.

Anexo 1.º—Bolsa.—Observatorio Central Meteorológico.

lógico.—Substancias.—Administración Provincial. Anuncios oficiales de la Sociedad Cooperativa Gandiana de fabricación de gas, Fábrica de Misiones Altos Hornos de Vizcaya Banco Hipotecario de España y Banca de España.

Anexo 2.º—Edictos.—Cuadros estadísticos.

MINISTERIO

DE

Instrucción pública

Y

Bellas Artes

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiendo sido separado del servicio el Catedrático numerario de la Universidad de Granada, D. Vicente Goyanes y Cerdán, por Real orden de 18 de los corrientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se den los ascensos de escala, y en su consecuencia, que al Catedrático numerario D. Antonio Mesa y Moles, perteneciente á la Universidad de Sevilla, pase á ocupar en el

FOR MAD. N. GIBARDIN 349

FOR MAD. N. GIBARDIN 348

353 VIRTUD Y AMOR

Segunda parte

I.

Un despacho.

—¿Cómo... ¿Leonardo se casa?... es imposible... me engaño; mi querido Fernando!—Mr. Bonnasseau tuteaba muy fácilmente cuando estaba conmovido; era preciso decirle de vos muchas veces para llamarle al orden.

—Pues es como os lo digo. Dentro de una hora, parto para Boisfont, en donde celebra la hora. Pero, ¿cómo es que no estais enterado de todo esto? Madama

con la ternura de una madre.—¡Oh! cuán culpable soy! decía; te he olvidado; á tí, tan débil, tan bueno, engañarte, es una vileza!... Perdón, perdón! no amaré á nadie mas que á tí, mi pobre Amaury, perdón!

Amaury no comprendía nada de este lenguaje ni de estas caricias. Solo contestaba tranquilamente:

—Tengo hambre.

Elena acudió á un armario que había en una pieza inmediata, con objeto de buscar bombones, chocolate y dulces, cuyas provisiones había hecho para marido y Clorinda.

—Toma, le dijo, vas á cenar en seguida; toma entretanto.

Y el idiota se lanzó sobre aquellas golosinas con una terrible voracidad, mientras que Elena acababa de secarle.

—Sí, le a na...

—Luego...

—Pero quiere permanecer siendo virtuosa, y él la ha dejado.

—A fé mía, que si Leonardo la ha dejado, no ha hecho mas que lo que ella se merecía. Sí, ha hecho muy bien. No me habléis de esas mujeres egoístas que quieren que se las ame gratis, que se exaltan con sus novelescas locuras, que trastornan la cabeza, os vuelven loco, y despues... buenas tardes... ¡Ah! he encontrado á algunas mujeres de esas, y pido á Dios que me libre de ellas!

—Pues bien, á mí me ha librado Dios! Lo confieso para mi vergüenza, jamás he encontrado ninguna de esas mujeres!

—¡Pátuol! exclamó Mr. Bonnasseau, acompañando esta expresión de una sonrisa y una mirada en extremo lisonjera:

calafón el número 405, con la antigüedad de 19 de los corrientes y sueldo anual desde dicho día de 5 000 pesetas

De Real orden lo digo á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Noviembre de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Escuela Central de Ingenieros Industriales y de la de Barcelona,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que el curso de 1911 á 1912 se prorrogue, para las Escuelas de Ingenieros Industriales, hasta el 31 de los corrientes, habiendo comenzado los exámenes, así de los alumnos oficiales como de los libres, en 8 de Enero siguiente y terminar en 31 del mismo mes, sin que los suspensos tengan derecho á exámenes extraordinarios.

2.º Que los exámenes de ingreso se efectúen en la segunda quincena del mes actual.

3.º Que el próximo curso de 1912 al 13 comience en 1.º de Febrero y termine en 15 de Agosto, sin que durante él haya otras vacaciones que las dominicales y festivas nacionales.

4.º Que la matrícula oficial del citado curso de 1912 al 13 se haga en la segunda quincena de Enero, debiendo principiar los exámenes en la segunda de Agosto siguiente.

De Real orden lo digo á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Diciembre de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría. Negociado de Enanche. Acordada por el Excelentísimo

Ayuntamiento en sesión de 30 de Junio de 1905 al insistir en la apertura de la calle de Zirbarán, la adjudicación de una parcela de terreno in edificable comprendida de 71.80 metros cuadrados para agregarla á la finca núm. 26 de la calle de Almagro, propia del señor Marqués de Urquijo, cuya parcela, al precio de 91 pesetas, importa la cantidad de 6 533 80 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid, 19 de Noviembre de 1912.—El Secretario general, Francisco Ruano.

De conformidad con lo dispuesto por el Excelentísimo señor Alcalde, á propuesta del Jurado para la adjudicación de premios á las casas mejor construidas ó reformadas, se anuncia para conocimiento de los interesados que se crean con derecho á optar á los premios y menciones honoríficas que se establecen, que pueden presentar sus solicitudes documentadas con arreglo á las bases aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento en 23 de Febrero último, hasta el 15 de Enero de 1913, en el Registro general de esta Secretaría, todos los días hábiles, de once de la mañana á dos de su tarde.

Madrid, 23 de Noviembre de 1912.—El Secretario, F. Ruano.

Bases para la concesión de premios á las fincas mejor construidas y reformadas que por sus condiciones constructivas, artísticas ó higiénicas merezcan tal distinción.

Primera.

Se instituye un premio honorífico anual, á partir del actual ejercicio inclusive, para la mejor

edificación que se realice durante el mismo, consistiendo en un diploma para el propietario y otro para el Arquitecto, publicándose los informes y dictámenes para la adjudicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento.

Asimismo se instituye otro premio anual, en iguales condiciones, para la obra de reforma de finca que se realice y que por sus condiciones de higiene y de belleza lo merezca.

Segunda.

Se instituye asimismo cinco menciones honoríficas para las fincas, tanto de nueva construcción como reformadas, que á juicio del Jurado calificador lo merezcan.

Dichas menciones se adjudicarán al autor del proyecto en la proporción de tres para el primer caso y dos para el segundo.

Tercera.

La construcción premiada como indica la base primera deberá unir á la belleza y depurado gusto artístico en la composición y detalles decorativos de su fachada, las condiciones de solidez é higiene que la coloquen á la altura de las fincas mejor construidas con arreglo á los modernos adelantos en la edificación.

Cuarta.

En la construcción premiada con mención honorífica bastará tan sólo que su fachada sea verdaderamente artística, sin que el sistema empleado en la construcción material sea tan costoso ni se empleen materiales de tan superior calidad como en el caso anterior.

Quinta.

Podrán solicitar el premio y menciones anteriores todos los Arquitectos autores del proyecto y propietarios de los edificios de carácter público ó privado cuyas obras finalicen durante el año á cuyo premio aspiren. Tendrán derecho también á solicitar las menciones honoríficas, pero no al premio, los autores de reformas de fachadas de fincas existentes.

Sexta.

En todo caso se facilitará por el Excelentísimo Ayuntamiento una placa en que conste la distinción alcanzada y que podrá colocarse en la fachada de la finca premiada.

Séptima.

Para poder optar á estas distinciones bastará la presentación de la correspondiente solicitud, dirigida al Excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento por el propietario ó autor del edificio ó su reforma, pudiendo acompañar los planos, fotografías y detalles de obras que consideren necesarios ó aclaratorios para el estudio del Jurado, pudiendo éste, si así lo estimase oportuno, otorgar el premio á quien siendo merecedor de él no le hubiere solicitado.

Octava.

El Jurado para la adjudicación de estos premios estará constituido por el Alcalde, que lo presidirá; un Vocal de cada una de las Comisiones de Obras y Enanche y de conservación de monumentos propuestos por las mismas un Académico de la de Bellas Artes de San Fernando, un individuo de la Sociedad Central de Arquitectos, un Arquitecto municipal, un representante de la Prensa profesional y otro de la Prensa diaria.

Todos estos nombramientos serán hechos por el Alcalde, á propuesta de las Corporaciones ó entidades á que pertenezcan.

El Secretario del Jurado lo será el del Excelentísimo Ayuntamiento.

Novena.

El Jurado otorgará y fallará el premio dentro de los dos primeros meses de cada año, á las fincas terminadas en el anterior.

Su fallo será inapelable y podrá declarar desierto el concurso si á su juicio ninguno de los edificios construidos ó reformados durante el plazo reuniera meritos suficientes para ser premiado.

Décima.

Si alguno de los señores Vocales fuera autor ó propietario

de algún edificio que optase ó pudiera optar á premio ó distinción se entiende que en modo alguno podrá asistir á las deliberaciones del Jurado.

Las precedentes bases fueron aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 23 de Febrero de 1912.

El Secretario,

F. Ruano.

Secretaría. Negociado 10.

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 del corriente, ha tenido á bien acordar se denomine «Paseo de la Infanta María Teresa», el central de los terrenos destinados á jardines en la antigua Tela, comprendidos entre la cuesta de la Vega y Paseo Alto de la Virgen del Puerto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Francisco Ruano.

ADMINISTRACION DE

Propiedades é impuestos

Consumos.

Por la presente circular se notifica á los Ayuntamientos de esta provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 324 del vigente reglamento de Consumos, el deber en que se hallan de satisfacer al Tesoro la cuarta parte del cupo correspondiente al cuarto trimestre actual; debiendo advertir á los Concejales que, si no lo verifican dentro del citado plazo ó trimestre, serán responsables del importe de las cantidades correspondientes. Madrid, 22 de Noviembre de 1912.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. S., Eduardo M. Cachano.

Fiscalía especial

Don Andrés Avelino Benavente, Fiscal especial nombrado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Mago saber: Que hallándome instruyendo expediente de información testifical para depurar los extraordinarios servicios prestados por Doña Dolores Chavarri y Salazar, Marquesa viuda de Casa Torres, por si resulta acreedora á su ingreso en la Orden civil de Beneficencia, doy la debida publicidad por el presente edicto llamando á las personas que tengan que declarar en pro ó en contra, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, acudan á esta fiscalía, calle de Atocha, núm. 109, principal, de dos á tres de la tarde.

Madrid, 22 de Noviembre de 1912.—Avelino Benavente.

Audiencia Territorial

DE MADRID

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, constituida con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907, en virtud de las facultades que le están conferidas por dicha Ley, ha acordado los siguientes nombramientos de Fiscales municipales y sus suplentes que han de actuar durante el cuatrienio de 1913 á 1916, ambos inclusivos, y de los Adjuntos para el año de 1913 en los Juzgados municipales de la provincia de Madrid.

ADJUNTOS

Partido judicial de Alcalá de Henares.

Santos de la Humosa: 1, Don Pablo García Plaza; 2, D. Ricardo Rojo Sasen; 3, D. Mariano Castellanos Meco; 4, D. Fidel Torres Gimeno; 5, D. Vicente Lozano Callejas; 6, D. Agripín González Sanz.

Torrejón de Ardoz: 1, D. José Cumplido Blasco; 2, D. Mariano Díez Velasco; 3, D. Ildefonso Gómez García; 4, don Luis Rodríguez; 5, D. Andrés Barral García; 6, D. Ambrosio Dorado Gómez.

Torres: 1, D. Lázaro Carras

piró en su mismo corazón. ¿Qué voz hubiera sido bastante cruel para destruir aquella delirante armonía?

Aun cuando le hubiera amado menos Elena no hubiera tenido valor para años mí a nor, es permanecer insensible cuando me amas, es estar tranquilo á á vuestro lado... ¡Infeliz que amó con desesperación, será preciso que huya de ella otra vez!

—¡Oh! ¡Dios mío! exclamó á su vez, no volverle á ver mas, ¡vivir sin él... eso es imposible... ¡es la única desgracia que no puedo soportar!

Y, en su corazón se resignada como una víctima generosa; como una mártir, quería comprar por medio del sacrificio la dicha eterna. El sacrificio era el amor la dicha la continua presencia del objeto amado!

franceses... ¡llamaste á eso una desgracia irreparable! ¿un fardo que debe pesar sobre toda una existencia?

—¡Sin duda! un casamiento no es bueno, futuro no puede haber otro mejor.

—¡Dabos! ¡no sé qué mejor casamiento hubiera podido haber Leonardo; no es tan rico.

—Pues yo... ¡digo que ella hubiera sido muy loca en casarse con él; pero que ciento cincuenta mil libras de renta valen mucho mas que ochocientos mil francos de dote una vez pagados.

—Pero ¿quién hubiera sido loca en casarse con él? Estas hoy enigmático.

—La marquesa de Pontanges.

—Y de su imbécil, ¿qué harías?

—¡Ha muerto!

—Muerto... ¿Luego es viuda?... y Leonardo no sabe nada...

Esas mujeres, continuó, son muy agradables en la ausencia; escriben divinamente, y cuando se está lejos de todo, en el rincón de una providencia, es muy grato recibir de vez en cuando algunas cartas apasionadas que os ponen al corriente de las noticias de París.

—Sí, se las ama por correspondencia, y esto basta; pero me entreteneis, y ya debe ser tarde...

—¿Va á venir á buscaros Leonardo?

—¿Leonardo?... no, si hace quince días que salió de París; está ya establecido en casa del padre de su futura, Mr. Bélu.

—¡Ah! ¿con que es con Mlle. Bélu con quien se casa?...

—Sí con la mayor... Clementina.

—¡Es un buen casamiento!

—Sí, y sobre todo para un desecho.

—¡Un desecho de ochocientos mil!

co Villalba; 2, D. Cándido Polo Casanova; 3, don Antonio de la Peña del Olmo; 4, D. Pedro Muñoz Gimeno; 5, D. Valeriano del Olmo Martínez; 6, D. Francisco Sánchez Sánchez.

Valdeavero: 1, D. Juan de Dios Moreno Puebla; 2, D. Cesáreo de la Riva García; 3, D. Juan Gómez Lozano; 4, D. Francisco Sanz García; 5, D. José Alcántara Vera; 6, D. Felipe Sanz López.

Vallecas: 1, D. José Ferrero García; 2, D. Felipe Martín García; 3, D. Pascual León de la Fuente; 4, D. Mariano Roldán Rebollo; 5, D. Francisco Díez Moral; 6, D. José Hernández Maorad; 7, D. Cecilio Perucha Criado; 8, D. Lorenzò Ruiz Alonso; 9, D. Francisco Maroto Cebrián; 10, D. Leandro Molina; 11, don Julio Rojo Ferrer; 12, D. Manuel Laguna Laguna.

Velilla de San Antonio: 1, D. Félix Chivert Cobeña; 2, D. Gregorio Camacho Clemente; 3, D. Tomás Gilavetr Quintela; 4, D. Hermenegildo Díez Delgado; 5, D. Jesús Alonso Redondo; 6, D. Natalio García Vázquez.

Vicálvaro: 1, D. Manuel Jiménez; 2, D. Salustiano Fernández; 3, D. Matías Sanz Rodríguez; 4, D. Santiago Gómez Soriano; 5, D. Pablo Vacas Alvarez; 6, Don Lisardo Carballo.

Colmenar Viejo: 1, D. Mariano Zapater Fernández; 2, D. Fabián Bernabé Vicente; 3, D. Emiliano Sáiz Ramos; 4, don José Estévez García; 5, D. Ignacio Paredes Martín; 6, D. Alberto Fernández Martín; 7, D. Leoncio Ayroyo de los Nietos; 8, D. Nicolás Puente Martín; 9, D. Aurelio García Gómez; 10, D. Guillermo García González; 11, D. Francisco Mansilla Quintana; 12, D. Fernando Santos.

Chamartín de la Rosa: 1, Don Lorenzo García Gutiérrez; 2, D. Isaac Crespo León; 3, Don Vicente Marquina Rodríguez; 4, D. Fermín González Moreno; 5, don Eduardo Alonso Mota; 6, D. Gabriel Alonso Cánovas.

Chozas de la Sierra: 1, D. Mariano Pérez Palomino; 2, Don Crispín Sanz Morcillo; 3, Don Marcelo Robledo; 4, D. Miguel Badajoz Soriano; 5, D. Vicente Bartolés Revilla; 6, D. Teodoro del Prado Sancho.

El Molár: 1, D. José Barrendero París; 2, D. Lucio Moreno Serra; 3, D. Castillo Fernández Frutos; 4, D. Martín de la Morena; 5, D. Pedro Pascual Vázquez; 6, D. Fidel Candelas García.

Fuencarral: 1, D. Esteban Guilaes Soriano; 2, D. Baldomero García Cruz; 3, D. Valentín Alvarez García; 4, D. Félix Aguado Palacios; 5, D. Santiago Casero; 6, D. Apolonia García Asenjo.

Guadalix de la Sierra: 1, Don Ildefonso González García; 2, D. Felipe Gil Ballésteros; 3, D. Gabino Pulmarino Revilla; 4, D. Ruperto García y García; 5, don Francisco Madrigal Llanas; 6, D. Francisco Ramírez Blázquez.

Hortaleza: 1, D. José Asensio Carballés; 2, D. Narciso Perea Barco; 3, D. Gumerindo de

Frutos López; 4, D. Luis Morales Gutiérrez; 5, D. Antonio López Morales; 6, D. Gregorio Bris Sanz.

Valverde: 1, D. Lorenzo Gómez Clemente; 2, D. Jorge Gómez Clemente; 3, D. Ecequiel Machicado Plaza; 4, D. Doroteo Gómez de Olmo; 5, D. Remigio Gómez Machicado; 6, D. Hilgalo Díaz Fernández.

Valdeolmos: 1, D. Mariano Rivas Aguado; 2, D. Juan de Vagas López; 3, D. Esteban Acebedo Martín; 4, D. Hilario Rivas Aguado; 5, D. Anastasio Bodega Pozo; 6, D. Lisardo Acebedo Acevedo.

Valdetorres de Jarama: 1, Don Santiago Sanz Ramos; 2, D. Antonio Alarilla Acevedo; 3, Don Manuel Navas García; 4, don Manuel Madrigal Ramos; 5, Don Luciano Vicente Herranz; 6, D. Pedro Moreda Antón Ramos.

Valdilecha: 1, D. Angel Olmeda Torrel; 2, D. Ventura Gómez Salcedo; 3, D. Atanasio Hernández Gómez; 4, don Braulio Benito Moreno; 5, D. Victoriano Gómez Barbero; 6, D. Pablo Brea Benito.

Villalbilla: 1, D. Venancio Román Oliva; 2, D. Santos Yebra Casanova; 3, don Ignacio Yebra Iraola; 4, D. Agustín García Artesana; 5, D. Etadio Hueros Hita; 6, D. Braulio Urias.

Villar de Olmo: 1, D. Esteban Meco Vázquez; 2, D. Francisco Carmona Cabrera; 3, D. Joaquín Ontaba González; 4, D. Pedro Moratilla Moratilla; 5, don Bernabé Escribano Fuentes; 6, D. Pablo Herrero García.

Partido judicial de Colmenar Viejo.

Alcobendas: 1, D. Francisco Aguado de Aguado; 2, D. Sebastián Aguado Ramos; 3, Don Enrique García López; 4, Don Francisco Garibay Aguado; 5, D. Justo Gil de Diego; 6, D. Rufino López Torija.

Becerril de la Sierra: 1, D. Julián García Nogales; 2, D. Julián López Sanz; 3, D. Lázaro López Sanz; 4, D. Miguel Sanz y Sanz; 5, D. Vicente Martín López; 6, D. Francisco Morales Martín.

Bealo: 1, D. Basilio Miranda Sanz; 2, D. Pedro Sanz y Sanz; 3, D. Felipe Martín Escalada; 4, D. Millán Miranda Martín; 5, D. Manuel Martín Labajo; 6, don Aniceto de Luna Maillán.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE DICIEMBRE

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma establecida en la calle de Atocha núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Día 5 6 y 7
Idem de Carpetas provisionales de la Deuda al 5 0,0 presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo a la R. O. de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.128.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de títulos de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y contentas, hasta el núm. 13.790.

Pago de Carpetas de Conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 0,0 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo a la L. y R. D. de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, hasta el número 32.406.

Pago de Créditos de Ultramar, facturas corrientes de metaleco, hasta el número 66.900.

Idem de id. id. en efectos, hasta el núm. 66.721.

Entrega de hojas de cupones de 1.911 correspondientes a títulos de la deuda amortizable al 5 0,0, hasta el número 8.806.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 0,0 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emitida el 31 de Julio de 1900, hasta el número 26.271.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo a la R. O. de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de recibos procedentes de conversión de las deudas coloniales y amortizable al 4 0,0, con arreglo a la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 2.387.

Idem de Carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.486.

Pago de título del 4 0,0 interior emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la R. O. de 14 de Octubre de 1900, hasta el número 8.689.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales facturas presentadas y contentas.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de Carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores a Julio de 1874 reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y contentas.

Entrega de títulos del 4 por 100 amortizable, hasta el número 1.486.

Idem de Conversión de residuos de la Deuda al 4 0,0 exterior, hasta el núm. 9.900.

Las facturas existentes en caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 29 de Noviembre de 1912.—El Director general, Carlos Vergara.

Servicio de la Plaza
PARA EL 5 DE DICIEMBRE DE 1912
Oficial General de día: Ex-

celantísimo señor Don Antonio Tovar.

Parada: Rey.
Jefe de Parada: Señor Comandante del Príncipe, Don Carlos Anzón.

Imaginario de ídem: señor Comandante de E. M., Don José Enciso Huera.

Guardia del Real Palacio: Rey, dos piezas del 4.º de campaña y 22 caballos del Príncipe.

Jefe de día: Señor Comandante del 10.º Montado, Don Mariano López de Ayala.

Imaginario de ídem: Señor Coronel del 2.º Mixto D. Cayo Azcarate Menéndez.

Visita de Hospital: quinto capitán de León.

Reconocimiento de provisiones: primer capitán de la Reina.

El general gobernador, Contreras.

Espectáculos para hoy

TEATRO REAL.—A las 8 Lohengrin.

ESPAÑOL.—A las 9, E Abuelo.

COMEDIA.—A las 5. La pobre niña.

LARA.—A las 10, La familia de la Sola.—El casado casado.—A las 11 (doble) El nido de la paloma (dos actos).
A las 6 y 12, El nido de la paloma.

PRICE.—A las 9, El encanto de un vals.

APOLO.—A las 6 y 12 Las percheras.—Musc hall de monos.—A las 9 y 14, Las campesinas.—Musc hall de mono.—A las 10 y 12, El puño de rosas.—A las 11 y 3/4, Las percheras.

ESLAVA.—A las 6, Petit café.

A las 10 y 12, Los búscas del K. I. er.

C. MICO.—A las 6 y 12, El diablo en coche (1.º acto).
A las 10 y 3/4, El diablo en coche.

MARTIN.—A las 6, El fresco de Goya.

A las 9 y 1/4, El barbero de Sevilla.

A las 10 y 1/4, El príncipe Gastó.

A las 11 y 1/2, El fresco de Goya.

CERANT S.—A las 6 y 12, Las cosas de la vida (dos actos).

A las 10, Modas.
A las 11, (doble) Fortuna o.—Para pescar un novio.

CINEMA X.—Todos los días, grandes atracciones en diversidad de películas.
Las mejores marcas conocidas.—Estrenos todos los días.

ROMEA.—Secciones de las 6 y 12.—Artísticas películas.—Grandes éxitos de variedades.

LATINA.—A las 6, El monaguillo.—La golferancia.
A las 9, La reina Mora.—[Ese es mi hermanito]—La golferancia.

TEATRO NUEVO. De 5 a 8 y 1/4 y de 9 a 12 y 1/4 de la noche, preciosas películas Estrenos todos los días.

COLISEO DE LA FLOR.—Grandes atracciones en películas.—Estrenos todos los días de las mejores marcas.

BOLSA DE MADRID
(DE LA GACETA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1912)

VALORES DEL ESTADO	DIA 2	DIA 3
4 por 100 perpetuo.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	06 00	06 00
» E, de 25.000 » »	06 00	06 00
» D, de 12.500 » »	06 00	06 00
» C, de 5.000 » »	06 00	06 00
» B, de 2.500 » »	06 00	06 00
» A, de 500 » »	06 00	06 00
» H, de 200 » »	06 00	06 00
» G, de 100 » »	06 00	06 00
En diferentes series	06 00	06 00
4 por 100 interior (30 Diciembre 1908)		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	83 75	83 95
» E, de 25.000 » »	83 75	83 95
» D, de 12.500 » »	83 00	84 20
» C, de 5.000 » »	84 25	84 46
» B, de 2.500 » »	84 30	84 50
» A, de 500 » »	85 40	85 90
» H, de 200 » »	86 00	86 50
» G, de 100 » »	86 00	86 50
En diferentes series	85 20	86 00
A plazo		
Fin corriente	83 75	83 65
4 por 100 amortizable		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	00 00	00 00
» D, de 12.500 » »	00 00	00 00
» C, de 5.000 » »	94 50	00 00
» B, de 2.500 » »	00 00	00 00
» A, de 500 » »	94 50	95 00
En diferentes series	94 50	00 00
5 por 100 amortizable.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	101 30	101 45
» E, de 25.000 » »	101 40	101 50
» D, de 12.500 » »	101 40	101 50
» C, de 5.000 » »	101 45	101 55
» B, de 2.500 » »	101 45	101 55
» A, de 500 » »	101 45	101 55
En diferentes series	101 40	101 60
VALORES DE SOCIEDADES		
<i>Acciones</i>		
Banco de España	448 00	448 50
Compañía Arrendataria de Tabacos	288 50	289 00
Banco Hipotecario de España	000 00	000 00
Banco de Castilla	000 00	000 00
Banco Hispano Americano	143 00	000 00
Banco Español de Crédito	000 00	000 00
Unión Española de Explosivos	000 00	000 00
Sociedad General Azucarera España — Preferentes	42 25	42 50
Idem id. id. — Ordinarias	000 00	000 00
Altos Hornos de Vizcaya	000 00	297 00
La Papelera Española	000 00	000 00
Unión Alcohólica Española	000 00	82 00
Compañía Gral. Md. de Electricidad	000 00	000 00
Sociedad de Chamberí	000 00	000 00
Mediodía de Madrid	000 00	000 00
Ferrocarriles M. Z. A	000 00	000 00
» Norte de España	000 00	000 00
Banco Español del Río de la Plata	460 50	466 50
<i>Obligaciones</i>		
Cédulas del Banco Hipotecario	101 60	101 50

Resumen general de pesetas nominales negociadas

4 por 100 perpetuo al contado	937.100
Idem, fin corriente	0.000
Idem, fin próximo	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	1.000
5 por 100 amortizable	415.000
Acciones del Banco de España	2.000
Idem del Banco Hipotecario	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	2.500
Azucareras.—Preferentes	16.000
Idem ordinarias	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario	44.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
Francos negociados
París a la vista: total, 100.000; cambio, 106,025.
Libras esterlinas negociadas
Londres a la vista: total, 3.000; cambio medio, 26,765.
Imp. y Lit. «El Porvenir».—Martínez de Velasco y Compañía Pizarro, 15, Madrid.—Teléfono 3.444

Lo saben las madres

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Denticina* de **Rafael Fernández**, sobrino de **Pablo Fernández** (Sacramento, 2, Madrid), pues lo salva en la agonía, le hace bregar la baba, suprime la diarrea e impide los ataques de alfilería, robueteo á los niños y los desentranje.

Importante:
Exhibida en *Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante* y otras provincias de España infinidad de cajas fidedignas de la *Denticina*, que constituyen graves trastornos en las criaturas, para no deparar sorpresas, exija que cada caja muestre dibujada en el centro la marca registrada, ó sea el *Libro de un niño* en colores verde y rojo, y el nombre de **Instituto Fernández**, sobrino de **Pablo Fernández**, *Lequerdo*, único propietario de la *Farmacia* Laboratorio de la calle del Sacramento, 2, Madrid, y en caso de duda pedida directamente y se facilitará franqueo de porte á todos los puntos de España. Caja, 3 pesetas.

ENTURAS
Las enturas, tórax, esofágicas, desaparecen con el *Jarabe de Negal* de **Rafael Fernández**. Se hacen en magras y van usadas millones de cajas. Las entenas y falsificaciones se curan. Exija la marca registrada, el *Libro de un niño* en colores verde y rojo, dibujado en el centro de toda caja me muestra el nombre de **Instituto Fernández**, sobrino de **Pablo Fernández**, *Lequerdo*. Cajas de 3 y 6 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

TOX FERINA
Se cura con el *Jarabe Antiferino*, sin mudar de nada de tomar otra medicina. Le recomentan empujados médicos. Frasco, 3,50 pesetas, Madrid, Sacramento, 2.

ESTERILIDAD
Encanta *Algas confortante* combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles á las señoras. Frasco, 6 pesetas. Se remite por postal. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

GRANTAS DE LOS PNEUMOS
Se curan en voluntarios horas con nuestra *Pomada contra las grietas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por postal. Sacramento, 2.

ANEMIA-CLOROSIS
Carácter inmediato con el *Jarabe de Negal* todo *clorótico*. Indispensable á todos las que necesitan su sangre más cantidad de hierro para gozar perfecta salud. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

PILBORAS ANTICATARRALES

Curan en pocas horas toda clase de tos, por orónica que sea. Calman la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los *pechos*, volviéndolos á sus funciones; facilitan la expectoración; aplacan y extinguen la tos y el asma, y contienen el flujo ó destilación de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, Sacramento, 2.

GARGANTA Y BOCA

Las irritaciones y ulceraciones, de cualquier clase e índole, se curan con el *Gargarismo de Negal* *lojado*; cicatrizante, detergente, astringente y antipútrido. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

BILLS

Con la *Magnesia doble anibitiosa*, que es á la vez purgante suave, se extingue la *bills*, acedías, mareos y jaquecas. Bote, 2 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

HEMPES

Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Negal* *lojado*, gran depurativo, alterante y reconstituyente. Bote de la Pomada, 2 pesetas el Jarabe, 4 pesetas frasco. Madrid, Sacramento, 2.

ZANZAPARRILLA UNIVERSAL

(*Bisbir de la salud y de la vida.*)

Purifica la sangre viciada por cualquier virus de los que actúan en la economía animal venenos, ya proceda simplemente de irritación general, particular ó especial de los órganos, ya sea de adquisiciones silísticas ó venéreas, atemperando al individuo más fogoso, siendo un agente decidido contra las escrófulas, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, irritaciones ó inflamaciones, abusos del mercurio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos tocos producidos por abundancia de sangre ó plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

ENFERMOS DEL ESTOMAGO

Con dos cajas *Perla Estomacal*, de **Rafael Fernández**, han curado las acedías, dispepsias, gastralgias, catarras y úlceras del estómago ó intestinos, diarreas, vómitos y cuanto revela malas digestiones, individuos que llevaban padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar otros medicamentos sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutre al débil y es un gran digestivo. Caja, 3,50 pesetas; por 3,75 se remite á todos los puntos. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia (hoy San Justo, núm. 5).

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SÁN ISIDRO
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:
F. BARBERO Y DELGADO
Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fáclmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de *Dibujo, Idiomas y Caligrafía*.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas.
Clase de párvulos.	10
Idem elemental.	15
Idem superior.	20
SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.	20
Des ídem.	35
Primer curso completo.	35
Cualquiera de los siguientes.	45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1911 á 1912, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
28	100	89	35	69	218

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas y externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

Casa recomendada

“EL PRECIO FIJO,”

41, Príncipe, 41

Ropa blanca, Abrigos y Vestidos.

Equipos para novia

y canastillas

para recién nacidos.

Fábrica de blusas

precios de almacén.

Preparación para Oposiciones

de Correos, Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales.
HONORARIOS MÓDICOS.—CLASES TARDE Y NOCHE
HITA, 11, 3.º — SR. PAREDES

Veronés. Fotógrafo

San Bernardo, número 52. - Madrid.

Tres retratos artísticos, 9 pesetas

LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros Industriales por los profesores:

De Aritmética, comandante D. José Letamendía; de Álgebra y Trigonometría, capitán D. Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesor de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragón, profesor de Dibujo y de Escultura, abogad D. José B. Infantes.

Inspector del internado, capellán D. D. Gallo Pantoja, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.—Granada, 4, TOLEDO

Restaurant del Comercio

Abierto todo día.
Concierto musical á las comidas.
Menú desde 10 pesetas á 120 al mes.

BARBACIONES PARA ESTABLES

41, Cruz, 41, entresuelos. — MADRID

Por 30 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y postre. Servicio especial y á la carta; precios muy económicos para bodas, bautismos y banquetes. Precios desde una á seis pesetas.
DESDE 25 PESETAS MENSALES